Melgarejo y Josep Cavallo Roman Regidores Jun
dos Como Corregidor Justicia y Vezinos que an sido ande
Uso y Comunidad para tratar de Conformidad Lo contenido
Cantidad Memorias Mag.d y Bien desta Republica. dijeron
lazon lo que
Segun juro esta ayuntam.to Dho Sor Corregidor Como Dn
Juan Marz Medico desta Villa Lo que entendido
a Sa Sria que en atencion a quanto se Leda ni dado
Satisfazion de Salario que Le hacen Conzignado en
Cada Un año por la asistencia de estos Vezinos
Pueblo Rehuse de tal Salario Lo que Sera gra
Sente para que den Lazon y Razon que mas Con
Venga a Bien Seruicio de Dios Mag.d y Bien de estos
Vezinos y entendida dha Proposicion dijeron que
Sin embargo de Lo alli Contenido Dezia de que
dho Dn Juan Marz Sea pagado del tiempo que a
Sistido esta Villa y Caso que se Pidiese Sea Gra
tuita muy Corta, se Liquide La quenta y los Ve
Zinos den dado dho Dn Juan y dho Pedaza Lazon y Razon
Conveniente, para Lo qual el Señor Juan Gomez Corre
xidor a dhos Sres Dn Juan Ximenez y Dn Juan Garzia que
Ni Estando presente a esta razon dho Nombram.to
Lo Firmaron
Dn Juan Garcia Ruiz Melgarejo Dn Juan Garzia de Mazon Dn Antonio Bustamante Paez Pinero Josep Caballero Roman Antonio Montero Andres Lopez Durban